



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

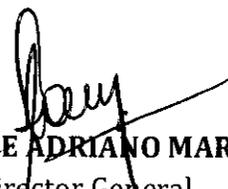
CIRCULAR DGGDP N° 6/ 2018

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, saluda muy cordialmente a los señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y funcionarios en general, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central y comunica que:

Siguen vigentes las Circulares N° 02/2010 y N° 11/2011, en las cuales se establece que el plazo de presentación ante la Dirección de Control de Personal, de los permisos contemplados en la Ley 1.626/00 de la Función Pública y de los permisos por trabajo fuera de la institución, es de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de culminación del permiso respectivo. Asimismo, en las mismas Circulares se establece que las planillas por trabajo fuera de la institución (TFI) para el computo de horas extras y adicionales deben ser presentadas en la mencionada Dirección, hasta el **segundo día hábil** del mes posterior al que figura en la planilla, adjuntando el correspondiente formulario de permiso por TFI, conforme a las fechas señaladas en la planilla.

Asunción, 7 de diciembre de 2.018




Econ. JORGE ADRIANO MARTINEZ
Director General

Dirección Gral. De Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.